ACUERDO N°. 0 8
22 MAR 2023

"Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para adquirir compromisos que afecten vigencias futuras con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo del ICETEX"

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del de 2005 transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 establece que es función de la Junta Directiva formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de 2005, los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que, la Secretaría General del ICETEX en cumplimiento del numeral 17 del artículo 10° del Decreto No. 380 de 2007 tiene como función entre otras, (…) "*Ejecutar y administrar el proceso de gestión documental de la Entidad e implementar mecanismos para la custodia de los archivos*". Por su parte, el artículo 2.8.2.5.4° del Decreto No. 1080 de 2015 establece que *"Teniendo en cuenta que la gestión documental es un proceso transversal a toda la organización, los diferentes aspectos y componentes de la gestión de documentos deben ser coordinados por los respectivos Secretarios Generales o quienes hagan sus veces, a través de las oficinas de Archivo de cada entidad."*

Que, lo anterior implica que la Secretaría General a través del Grupo de Gestión Documental establece los lineamientos sobre la organización del archivo de la Entidad, actividad que debe garantizar el cumplimiento de las normas que en materia archivística que expide el Archivo General de la Nación, quien es el ente regulador de la archivística en el país, encargado de fijar las políticas y expedir los reglamentos necesarios para garantizar la conservación, preservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación.

Que, en este sentido, bajo los lineamientos de la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000 emitida por el Archivo General de la Nación), el ICETEX debe garantizar los espacios e instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos, facultando a la administración pública a contratar con personas naturales o jurídicas los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo (Parágrafo 1° del articulo 14 *Ibidem*).

Que, teniendo en cuenta que el ICETEX no cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir con los parámetros que las normas de archivística exigen, en cuanto espacios,

Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia
Bogotá: 601 417 3535 | **Nacional:** 01 8000 91 68 21
www.icetex.gov.co
@icetex @icetex_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX

instalaciones y seguridad de sus archivos, por lo que se hace necesario contratar con un tercero los servicios en gestión documental, para la administración del archivo central, los archivos de gestión y los títulos valores de la Entidad, actividad que se encuentra totalmente reglada por ser los archivos públicos patrimonio de la Nación y, en consecuencia, un bien al servicio de la comunidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere de una persona jurídica que se encuentre en la capacidad para prestar los servicios de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo central del ICETEX, las carpetas de beneficiarios, así como de los títulos valores, teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con la infraestructura apropiada para desarrollar esta actividad, ni las personas idóneas para la administración del archivo.

Que, el contrato actual N° 2021-970 tiene vigencia hasta el 30 de mayo de 2023, por lo que la contratación del nuevo proveedor de los servicios mencionados deberá darse desde el 01 de junio de 2023 hasta el 30 de mayo de 2026.

Que, de conformidad con la Justificación Técnico-económica y especificaciones técnicas presentadas por la Secretaria General para atender las necesidades relacionadas con la prestación de servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo del ICETEX, así como para atender la necesidad de contratar la persona jurídica que preste los servicios enunciados, se requiere de recursos estimados en un valor **OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVIECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.584.170.986),** a ser ejecutados así:

Necesidades	Año 2023 (7 meses)	Año 2024 (12 meses)	Año 2025 (12 meses)	Año 2026 (5 meses)	Total, Necesidades (3 años)
Prestación de servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo de ICETEX	$ 1.456.875.261	$ 2.757.949.365	$ 2.948.021.174	$ 1.421.325.186	$ 8.584.170.986

Que, teniendo en cuenta que la contratación del servicio del 30 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023 está respaldado financieramente con el CDP con número EF-2023-666 del 17 de febrero de 2023, con miras a respaldar la contratación del 01 de enero de 2024 al 30 de mayo de 2026 se requiere dar autorización al Representante Legal del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para adquirir compromisos que afecten vigencias futuras por un valor de **SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.127.295.725).**

Que, de conformidad con lo establecido en artículo 22 del Acuerdo 063 de 2021 *"Por el cual se aprueba el Estatuto de Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX"* cuando se requiera asumir

Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia
Bogotá: 601 417 3535 | **Nacional:** 01 8000 91 68 21
www.icetex.gov.co
@icetex @icetex_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX

ACUERDO N°. 08
22 MAR 2023

"Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para adquirir compromisos que afecten vigencias futuras con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo del ICETEX"

compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva y que para su autorización se deberá presentar la respectiva justificación técnico económica del área solicitante.

Que, el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. En ese sentido, se presenta la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2023.

Que, en sesión Ordinaria la Junta Directiva de fecha 22 de febrero de 2023, aprobó las vigencias futuras 2024, 2025 y 2026 para atender las necesidades relacionadas con la prestación de servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo del ICETEX, por un valor de **SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.127.295.725),** de conformidad con la información prestada por el Grupo de Gestión Documental de la Secretaría General del ICETEX.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Representante Legal a asumir compromisos financiados con recursos propios y que afectan el presupuesto de la vigencia futura por un valor de **SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.127.295.725),** para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de mayo de 2026 así:

Necesidades	Año 2024 (12 meses)	Año 2025 (12 meses)	Año 2026 (5 meses)	Total, Necesidades (29 meses)
Prestación de servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo de ICETEX	$ 2.757.949.365	$ 2.948.021.174	$ 1.421.325.186	$ 7.127.295.725

Parágrafo. El documento técnico presentado por el Grupo de Gestión Documental de la Secretaría General, se encuentra anexo al presente Acuerdo y hace parte integral de él con 8 folios.

Artículo 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General del ICETEX, la Vicepresidencia Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación, el Grupo de Presupuesto y el Grupo de Gestión Documental.

Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia
Bogotá: 601 417 3535 | **Nacional:** 01 8000 91 68 21
www.icetex.gov.co
@icetex @icetex_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX

ACUERDO N°. 08
22 MAR 2023

"Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para adquirir compromisos que afecten vigencias futuras con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de servicios especializados de gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo del ICETEX"

Artículo 3. Vigencias y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C. a los 22 MAR 2023

Presidenta de la Junta Directiva,

AURORA VERGARA FIGUEROA

Secretaria Técnica de la Junta Directiva,

MARÍA CAROLINA CARRILLO SALTARÉN

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Gerardo Alonso Rodriguez Pineda	Coordinador Grupo de Gestión Documental	
Revisó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Nancy Judith Botía Hernández	Abogada del Grupo de Delegados de la Ministra	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ana Carolina Quijano Valencia	Asesora Viceministerio de Educación Superior	Ana Carolina Quijano
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ricardo Moreno Patiño	Asesor de la Ministra de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Presidente (a) de la Junta Directiva y la Secretaria Técnica de Junta.			

Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia
Bogotá: 601 417 3535 | **Nacional:** 01 8000 91 68 21
www.icetex.gov.co
@icetex @icetex_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX